

REGISTRADO R- N° 203

Corresp. Expte. N° 468/2012

BAHIA BLANCA, 14 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Mantenimiento, de contar con un agente que cumpla funciones de oficial especializado;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- N° 767/11 se crearon una serie de cargos categoría 5, que serán financiados por el Ministerio de Educación;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: - Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de oficial especializado de mantenimiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificadle de CIEN

PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes”.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Primarios Aprobados.
- Experiencia comprobable en lo detallado en las condiciones particulares, en cuanto a conocimiento de tareas de mantenimiento.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, horario a determinar de acuerdo a las necesidades de servicio de la Dirección de Mantenimiento.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen en el ámbito de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales de tareas de Mantenimiento a saber: Sanitarios y/o Cortinas y/o y/o Herrería y/o Albañilería y/o Pintura y/o Redes de gas, a fin de realizar el trabajo de mantenimiento rutinario que se aplica a las instalaciones, edificios y estructuras de la UNS.
- Conocimientos Generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos de la Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Conocimientos de la Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART)

Función: Oficial especializado de mantenimiento dependiente de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad Nacional del Sur.

Principales tareas a desarrollar:

- Efectuar el mantenimiento rutinario y/o refacción de las distintas instalaciones, edificios y estructuras de la UNS.
- Informar oportunamente al superior inmediato, sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario/pluviales/instalaciones y reformas integrales, así como refacciones generales.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Realizar tareas de apoyos afines o similares a la del oficio específico.
- Manejar los sistemas tecnológicos de seguridad instalados en el servicio
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Trabajar y garantizar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo.
- Proveer información al Superior Inmediato y/o responsables de otras divisiones, relacionada con sus actividades sobre cualquier asunto en desarrollo que pueda interesar o afectar a otros sectores, a fin de planificar las tareas.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Mantenimiento, 12 de Octubre 1048- teléfono 459-5123 o 459-5100, interno 2040, e- mail: gabuckle@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y 16 de abril de 2012..

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 17 de abril y 02 de mayo inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 17 de mayo de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Guillermo BUCKLE (Legajo N° 7020), Julio QUEL (Legajo N° 6147) y Sergio BAEZ (Legajo N° 7367) como miembros titulares y Omar Eliel Iván CURIMAN (Legajo N° 12464), Néstor PEREZ (Legajo N° 7942) y Gustavo VELEZ (Legajo N° 8407) como miembros suplentes..

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Dardo TRESSARRIEU como titular y Gabriel CORREA como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Mantenimiento, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----